



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 583 -2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 247552

San Marcos, 04 de julio de 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 223-2022/GM/MDSM; CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 273-2022-MDSM/CS-1; Acta de Entrega de Terreno; Acta de Inicio de Obra; RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 272-2023-MDSM/GDUR-G; Acta de Recepción de Obra; CARTA Nº 07-2023/CONSORCIO PUJUN; CARTA Nº 059-2023-MDSM-GDUR/DFRR-SGLO; CARTA Nº 025-2023-JBSH-ICC/G; CARTA Nº 99-2023-MDSM-GDUR/AARS-SGLO; CARTA Nº 09-2023/CONSORCIO PUJUN; CARTA Nº 154-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ; CARTA Nº 001-2024/CONSORCIO PUJUN; CARTA Nº 222-2024-MDSM-GDUR/AARS-SGLO; CARTA Nº 03-2024-JBSH-ICC; CARTA Nº 267-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ; CARTA Nº 04-2024-JBSH-ICC/G; INFORME Nº 352-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH; INFORME Nº 002111-2024-MDSM-GDUR/SMCF; INFORME Nº 639 -2024-MDSM/SGOC; INFORME Nº 451-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ; INFORME Nº 3167-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G; INFORME LEGAL Nº 842-2024-MDSM-OGJA, sobre la aprobación de la liquidación de contrato de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2543636, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley"*;

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: *"los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo"*;

Que, el Artículo 209° del Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicable el presente contrato, establece respecto a la Liquidación de contrato de Obra, que: *"El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días (...) contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados ya sea observado la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsable de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando practicada por una de las partes, no es observada por la obra dentro del plazo establecido (...). No se procede a la Liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver"*;

Con fecha 31 mayo del 2022 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 223-2022/GM/MDSM se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2543636, en la cual se indica un total del costo del proyecto para ejecución de obra de S/. 598,334.36 (quinientos noventa y ocho mil trescientos treinta y cuatro con 36/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 583 -2024-MDSM/GDUR/G

El 14 de setiembre del 2022, el comité de selección adjudico la buena pro del **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 273-2022-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2543636

El 10 de octubre del 2022, se firma el contrato de ejecución de obra **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 273-2022-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2543636, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal, Abog. Valencia Rincón Juan José, identificado con DNI Nº 08679607 y de otra parte del **CONSORCIO PUJUN**, representado por su Representante Común, la Sr. **DAIBIR GABRIEL BERNA** identificado con DNI Nº 47698138, por un monto de ejecución de S/ 523,989.04 (Quinientos veintitrés mil novecientos ochenta y nueve con 04/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata y el procedimiento se rige por el sistema a Suma Alzada.

Con fecha 02 de diciembre del 2022 en el centro poblado de Pujun, se suscribe el **Acta de Entrega de Terreno** de la obra del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2543636, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

El 05 de diciembre del 2022, se firma el **Acta de Inicio de Obra**, dando inicio la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2543636, el computo del plazo de ejecución de la obra es 60 días.

Con fecha 31 de enero del 2023 mediante **Asiento Nº 100**, la Supervisión realiza la verificación de los trabajos ejecutados con el residente te obra, constatando la culminación de los trabajos de la obra al 100.00% del presupuesto principal del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2543636.

El 17 de mayo del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 272-2023-MDSM/GDUR-G** se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto, constatando la culminación de los trabajos de la obra al 100.00% del presupuesto principal del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2543636

Con fecha 23 de julio del 2023, se suscribe el **Acta de Recepción de Obra** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2543636

Con fecha 20 de setiembre del 2023 mediante **CARTA Nº 07-2023/CONSORCIO PUJUN**, el Representante Común del **CONSORCIO PUJUN** emite el Expediente Liquidación Final de Contrato de Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2543636 a la Entidad.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 583 -2024-MDSM/GDUR/G

Con CARTA N° 059-2023-MDSM-GDUR/DFRR-SGLO, de fecha 24 de octubre del 2023 la Sub Gerencia de Liquidación de Obra, remite la Liquidación de contrato de Ejecución para que, en calidad de consultor de la supervisión de obra, proceda a revisar y otorga la aprobación de Liquidación de Obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2543636.

Con fecha 02 de noviembre del 2023, mediante CARTA N° 025-2023-JBSH-ICC/G, el Ing. Juan B. Sota Huamán representante común Consorcio Supervisor, remite el informe de CONFORMIDAD DE LIQUIDACION DE OBRA: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2543636, a la Entidad para su evaluación y aprobación.

Con fecha 04 de diciembre del 2023, mediante CARTA N° 99-2023-MDSM-GDUR/AARS-SGLO la Sub Gerencia de Liquidación de Obra, emite observaciones de la Liquidación de Obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2543636 al representante del Consorcio Pujun.

Con fecha 14 de diciembre del 2023 mediante CARTA N° 09-2023/CONSORCIO PUJUN, el Representante Común del CONSORCIO PUJUN subsana las observaciones de la Liquidación de Contrato de Obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2543636 a la Entidad.

Con fecha 29 de enero del 2024, mediante CARTA N°154-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ la Sub Gerencia de Liquidación de Obra, emite observaciones de la Liquidación de Obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2543636 al representante del Consorcio Pujun.

Con fecha 16 de febrero del 2023 mediante CARTA N° 001-2024/CONSORCIO PUJUN, el Representante Común del CONSORCIO PUJUN subsana las observaciones de la Liquidación de Contrato de Obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2543636 a la Entidad.

Con fecha 21 de febrero del 2024, mediante CARTA N°222-2024-MDSM-GDUR/AARS-SGLO la Sub Gerencia de Liquidación de Obra, remite observaciones de la Liquidación de Obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2543636 al Consultor de Obra

Con fecha 14 de marzo del 2024, mediante CARTA N°03-2024-JBSH-ICC, el Ing. Juan B. Sota Huamán representante común Consorcio Supervisor, remite el levantamiento de observaciones mediante el informe de CONFORMIDAD DE SUPERVISION DE LIQUIDACION DE OBRA: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2543636, a la Entidad para su evaluación y aprobación.

Con fecha 26 de marzo del 2024, mediante CARTA N° 267-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ la Sub Gerencia de Liquidación de Obra, emite el reiterativo de observaciones de la Liquidación de Obra: **“CONSTRUCCION DE**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 583 -2024-MDSM/GDUR/G

COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2543636 al representante del Consorcio Pujun.

Con fecha 16 de abril del 2024, mediante CARTA N°04-2024-JBSH-ICC/G, el Ing. Juan B. Sota Huamán representante común Consorcio Supervisor, remite el levantamiento de observaciones mediante el informe de CONFORMIDAD DE SUPERVISION DE LIQUIDACION DE OBRA: “CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2543636, a la Entidad para su evaluación y aprobación.

Con INFORME N° 352-2024-MDSM-GDUR/ SGLO-NJAH, de fecha 22 abril del 2024. el Ing. Néstor Javier Antequera Huamán, Sub Gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados por valorizaciones Contractuales del proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2543636 al Ing. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Con INFORME N° 002111-2024-MDSM-GDUR/SMCF, de fecha 23 de abril del 2024. el Ing. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados por valorizaciones Contractuales del proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2543636 , al Lic. Onorio D. Villanueva Rodríguez con atención al CPC. Rímac Maguiña Ruth Raquel Sub Gerente de Contabilidad.

Con INFORME N° 639 -2024-MDSM/SGOC de fecha 30 de abril del 2024. El CPC. Rímac Maguiña Ruth Raquel, Remite Conciliación Financiera Contable, al Gerente de la Oficina General de Administración procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del año fiscal 2023 y buscando en los expedientes de SIAF de la obra: “CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2543636 al Ing. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. Se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 523,989.04 (Quinientos veintitrés mil novecientos ochenta y nueve con 04/100 soles) a favor de CONSORCIO PUJUN se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de la obra; queda conciliado con el monto que indica el SIAF-RP. Según detalle siguiente.

MONTO SEGUN CONPROMISO MENSUAL	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
S/ 523,989.04	S/ 523,989.04	S/ 0.00

El día 07 de mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural da pase mediante un proveído a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicitando su trámite correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 451-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, de fecha 20 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Liquidación de Obras, Ing. Antequera Huamán Néstor Javier, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación de contrato de la obra: “CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2543636, informando que ha revisado la documentación contenida en la liquidación, la cual se encuentra conforme, así mismo se ha cumplido con los trámites administrativos necesarios, por lo que da el consentimiento para su aprobación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y al informe de aprobación emitido por el supervisor de Obra Ing. Eder Sambrano Flores – CIP N° 61561. Siendo el resumen de cálculos de la liquidación

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 583 -2024-MDSM/GDUR/G

que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 4.12 de su informe, el siguiente:

"(...)"

VIII. SOBRE LA LIQUIDACION DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

La liquidación de contrato de Obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 109 – SAN MARCOS; EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI Nº 2543636, con un Costo Final de la Obra de S/ 550,303.42 (Quinientos cincuenta mil trescientos tres con 42/100 soles) Inc. IGV, en la cual contempla lo siguiente:

- ❖ El monto pagado total de las valorizaciones según INFORME N° -2024-MDSM/OGA/SGOC y el Expediente de Liquidación de Contrato de Obra asciende a S/ 523,989.04 (Quinientos veintitrés mil novecientos ochenta y nueve con 04/100 soles) Inc. IGV.
- ❖ El saldo por concepto de Reajuste de Precios S/ 26,314.38 (Veintiséis mil trescientos catorce con 38/100 soles) Inc. IGV.
- ❖ Monto a descontar por incumplimiento de contrato (A.S N°273-2022-MDSM/CS-1, PENALIDADES, ITEMS 15) S/ 2,805.00(Dos mil ochocientos cinco con 00/100 soles) Inc. IGV.
- ❖ Saldo a pagar total a favor del contratista S/ 23,509.38 (Veintitrés mil cincuenta y nueve con 38/100 soles) Inc. IGV.
- ❖ Devolución de Retención (10%) de garantía de fiel cumplimiento que asciende a un monto de S/ 52,398.90(Cincuenta y dos mil trescientos noventa y ocho con 90/100 soles) Inc. IGV.

CONCEPTO	SIN IGV	INC IGV
MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL (ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°273-2022-MDSM/CS-1)	S/ 444,058.51	S/ 523,989.04
MONTO TOTAL A VALORIZAR	S/ 444,058.51	S/ 523,989.04
RETENCION COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL (ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°273-2022-MDSM/CS-1)	S/ 44,405.85	S/ 52,398.90
MONTO TOTAL DE LA RETENCION COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 44,405.85	S/ 52,398.90

ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	REAJUSTES (A RECONOCER) SIN IGV	REAJUSTES (A RECONOCER) INC IGV
TOTAL DE VALORIZACIONES		S/ 444,058.51	S/ 523,989.04	S/ 22,300.32	S/ 26,314.38
SALDO DE VALORIZACIONES PTO. PRINCIPAL		S/ 0.00	S/ 0.00		
VALORIZACION PTO. PRINCIPAL		S/ 417,163.50	S/ 492,252.93	S/ 20,704.28	S/ 24,431.05
1	VALORIZACION N° 01 05 al 31 de diciembre del 2022	S/ 279,964.86	S/ 330,358.53	S/ 13,158.35	S/ 15,526.85
2	VALORIZACION N° 02 01 al 31 de enero del 2023	S/ 137,198.64	S/ 161,894.40	S/ 7,545.93	S/ 8,904.20
3	VALORIZACION N° 03 01-02 de febrero del 2023	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
VALORIZACIONES PTO. COVID 19		S/ 26,895.01	S/ 31,736.11	S/ 1,596.04	S/ 1,883.33
1	VALORIZACION N° 01 05 al 31 de diciembre del 2022	S/ 12,000.00	S/ 14,160.00	S/ 817.96	S/ 965.19
2	VALORIZACION N° 02 01 al 31 de enero del 2023	S/ 14,895.01	S/ 17,576.11	S/ 775.66	S/ 915.28
3	VALORIZACION N° 03 01-02 de febrero del 2023	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2.42	S/ 2.86
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)		S/ 79,930.53		S/ 4,014.06	

COSTO TOTAL DE EJECUCION	S/ 523,989.04	S/ 523,989.04	S/ 26,314.38	S/ 26,314.38
---------------------------------	---------------	---------------	--------------	--------------

		SIN IGV	INC IGV
SALDO A PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/ 19,923.20	S/ 23,509.38
POR REAJUSTE DE PRECIOS - CONTRACTUAL		S/ 22,300.32	S/ 26,314.38
PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (A.S. N°273-2022-MDSM/CS-1)		S/ 2,377.12	S/ 2,805.00
COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO		S/ 466,358.83	S/ 550,303.42

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 583 -2024-MDSM/GDUR/G

IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)	S/	83,944.59	
-------------------------------------	----	-----------	--

COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	550,303.42	S/	550,303.42
---------------------------------	-----------	-------------------	-----------	-------------------

VERIFICAMOS	VERDADERO
--------------------	------------------

POR CONCEPTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SIN IGV		INC IGV	
		S/	44,405.85	S/
RETENCION COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL (ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°273-2022-MDSM/CS-1)	S/	44,405.85	S/	52,398.90

PENALIDADES DE EJECUCION APLICADAS EN LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	SIN IGV		INC IGV	
		S/	2,377.12	S/
* POR NO CANCELAR LOS DERECHOS Y BENEFICIOS SOCIALES A LOS TRABAJADORES CONTRATADOS Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY EN EL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. DEL AÑO 2022	S/	1,118.64	S/	1,320.00
* POR NO CANCELAR LOS DERECHOS Y BENEFICIOS SOCIALES A LOS TRABAJADORES CONTRATADOS Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY EN EL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. DEL AÑO 2023	S/	1,258.47	S/	1,485.00

- ❖ El COSTO FINAL DEL PROYECTO denominado: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 109 – SAN MARCOS; EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2543636**, de S/ 550,303.42 (Quinientos cincuenta mil trescientos tres con 42/100 soles) Inc. IGV, el Saldo a pagar total a favor del contratista S/ 23,509.38 (Veintitrés mil cincuenta y nueve con 38/100 soles) Inc. IGV., Devolución de Retención (10%) de garantía de fiel cumplimiento que asciende a un monto de S/ 52,398.90 (Cincuenta y dos mil trescientos noventa y ocho con 90/100 soles) Inc. IGV.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL S/
01	REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 26,314.38
02	RETENCION COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL (ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°273-2022-MDSM/CS-1)	S/ 52,398.90
03	PENALIDADES	S/ 2,805.00

Asimismo, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras en los capítulos VII y VIII de su informe, formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

VII. CONCLUSIONES

- 7.1 La Evaluación realizada se considera que la Liquidación de Contrato de Obra **cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos** en el contrato de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 273-2022-MDSM/CS-1. Po lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, APRUEBA la Liquidación de Contrato de Obra del proyecto el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 109 – SAN MARCOS; EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2543636, de acuerdo a los siguientes detalles:

- a) El monto pagado total de las valorizaciones según INFORME N°639 -2024-MDSM/OGA/SGOC y el Expediente de Liquidación de Contrato de Obra asciende a **S/ 523,989.04 (Quinientos veintitrés mil novecientos ochenta y nueve con 04/100 soles)** Inc. IGV.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 583 -2024-MDSM/GDUR/G

- b) El saldo por concepto de Reajuste de Precios S/ 26,314.38 (Veintiséis mil trescientos catorce con 38/100 soles) Inc. IG.V.
- c) Monto a descontar por incumplimiento de contrato (A.S N°273-2022-MDSM/CS-1, PENALIDADES, ITEMS 15) S/ 2,805.00(Dos mil ochocientos cinco con 00/100 soles) Inc. IG.V.
- d) Saldo a pagar total a favor del contratista S/ 23,509.38(Veintitrés mil cincuenta y nueve con 38/100 soles) Inc. IG.V.
- e) Devolución de Retención (10%) de garantía de fiel cumplimiento que asciende a un monto de S/ 52,398.90(Cincuenta y dos mil trescientos noventa y ocho con 90/100 soles) Inc. IG.V.

7.2 De la constatación física realizada del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 109 - SAN MARCOS; EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2543636; la Obra se encuentra operativo y en funcionamiento al momento de la visita realizada.

7.3 PRECISAR que, el Ing. Edgardí Eder Zambrano Flores. CIP. N° 61561, con el respaldo del Consultor Supervisor Ing. JUANBERNABE SOTA HUAMAN son los responsables directos de la aprobación técnica de la Liquidación de Contrato de Obra; por consecuencia, de la evaluación y exactitud de cada uno de los componentes del contenido en todos sus extremos, siendo que la presente Liquidación se expide en virtud de su solicitud materia de aprobación.

7.4 La Sub Gerencia de Liquidación de Obras DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la Liquidación de Contrato de Obra enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.5 Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación de Contrato de la Obra en mención, para continuar con los trámites correspondientes al cierre del proyecto, teniendo el MONTO CONTRACTUAL, REAJUSTES DE PRECIOS Y DEVOLUCIÓN DE RETENCION DEL (10%).

La Emisión de la Resolución deberá ser Consentida por el contratista mediante una carta a la Entidad en la cual acepte los montos consignados debiendo esta ser presentada en un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación correspondiente, con la cual se procederá a emitir los informes de aprobación para devolución de cartas fianzas, retenciones y tramites de pago por Reajuste de precios

VIII. RECOMENDACIÓN:

- 8.1. Se recomienda, previo a la emisión de la resolución de aprobación de liquidación de contrato de obra se emita el informe legal de asesoría jurídica.
- 8.2. Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Ejecutor.
- 8.3. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obras, para su resguardo y archivamiento.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 583 -2024-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N° 3167-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G**, de fecha 10 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Miguel David Girón Chávez, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la opinión legal para la aprobación de la liquidación de contrato de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2543636;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 842-2024-MDSM-OGJA**, de fecha 28 de junio del 2024, el Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Dennis Alberto Rubina Silverio, emite su opinión legal sobre la aprobación de la liquidación del contrato de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2543636, en el cual concluye que, determinar si la liquidación cumple o no con las condiciones y/o requisitos necesarios para su aprobación, corresponde a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; así mismo señala que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de encontrar conforme la liquidación del contrato de obra, debe formalizar su aprobación vía resolución en mérito a las facultades delegadas.

Que, de acuerdo con la **Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI N° 2543636, resulta procedente los fundamentos expuestos en el **INFORME N° 639-2024-MDSM/OGA/SGOC** de fecha 7 de mayo del 2024, **INFORME N° 451-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, de fecha 20 de mayo del 2024, **INFORME LEGAL N° 842-2024-MDSM-OGJA** de fecha 28 de junio del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación de Contrato de la Obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE AREA VERDE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 109 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI N° 2543636, ejecutada por la Municipalidad de Distrital de San Marcos, bajo la modalidad de ejecución **por contrata** y sistema de contratación a **suma alzada**, siendo su costo final de **S/ 550,303.42 (quinientos cincuenta mil trescientos tres con 42/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la **DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** del contrato principal, por el monto de **S/ 52,398.90 (cincuenta y dos mil trescientos noventa y ocho con 90/100 soles)**, a favor del **CONSORCIO PUJUN**.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 583 -2024-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el PAGO DEL SALDO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS, por el monto de **S/ 26,314.38 (veintiséis mil trescientos catorce con 38/100 soles)**, a favor del CONSORCIO PUJUN.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (A.S. Nº 273-2022-MDSM/CS-1, PENALIDADES, ITEM 15), por el monto de **S/ 2,805.00 (dos mil ochocientos cinco con 00/100 soles)**, a favor de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO SEXTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra, enerven el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al contrato de obra.

ARTICULO SEPTIMO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Contratista y Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - TANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
R.P. N° 106205

Municipalidad Distrital de San Marcos



Archivo
GDUR
Exp: 247552